República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA
No. Unico del expediente 1100140030662019-02038

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 30 DE JUNIO DE 2021

Asunto	
Agencias en Derecho	$700.000,00
Expensas de notificación 18-22-30-	$0,00
Registro folio	$0,00
Publicaciones	$0,00
Póliza Judicial	$0,00
Honorarios Secuestre-	$0,00
Honorarios Curador	$0,00
Honorarios Perito	$0,00
Otros	$0,00
Total	$700.000,00
	0

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
SECRETARIA

JUZGADO 66° CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA, D.C.

DESPACHO DEL SEÑOR(A) JUEZ(A), [illegible]

1. Se subsane en tiempo [illegible]:
2. No se dio cumplimiento [illegible] anterior.
3. La providencia [illegible] encuentra ejecutoriada.
[illegible] traslado del recurso de reposición [illegible] traslado anterior, la(s) parte(s) [illegible] en tiempo: SI ☐ NO ☐
[illegible] el término probatorio.
[illegible] término del emplazamiento vencio, el (los) emplazado(s) [illegible]
No compareció publicaciones en tiempo SI ☐ NO ☐
8. Dando cumplimiento auto anterior,
9. Se presento la anterior solicitud para resolver.
10. Otro liquidación crédito.

30 JUL 2021

37

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2019-02038**-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 21 SEP 2021

Como quiera que la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 446 del C.G.P. el despacho **imparte aprobación**.

Por secretaría, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 30 de junio del 2021.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. 22 SEP 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 097 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr